



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



CONTINUACIÓN DE OFICIO

00004611

FOLIO:

FECHA:

HORA:

RECIBIÓ:

9/1/24
15:55 Hrs
[Firma]



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00933/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0965/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, signado por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, Lic. Ana María Alvarado Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1769/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la GA.M.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valldó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Firma]</i>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



933

Ciudad de México, a 22 de Diciembre de 2023
AGAM/DEUTAIPPD/0965/2023

Lic. Humberto Jardón Pérez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

En atención al Oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00083.2/2023, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGDS/DCR/831/2023, firmado por el Prof. Juan Carlos Calzada Espinosa, Director de Cultura y Recreación de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que dá respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a las Alcaldías, ambas de la Ciudad de México, a que inicien las acciones necesarias para que los sonidero de la Ciudad de México, reciban la declaración como patrimonio cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México, como Expresión inmaterial e intangible de la actividades humanas permanentes en la Ciudad de México, conforme lo indica la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Directora Ejecutiva

Lic. Ana María Alvarado Morales

adetaipd@agam.cdmx.gob.mx



c.c.p.- Dr. Francisco Chiguil Figueroa. - **Alcalde de Gustavo A. Madero**

Lic. **Nohemí** Carolina Gómez González. - **Secretaría Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero**

Atendió Folio S.P. 202201717

Folio DEUTAIPPD 0822

Trámites Cuarta Transmisión de la Comisión Federal de la Ciudad de México (CFCEM), los artículos 2º y 3º de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO), los artículos 2º Fracción III, IV y V, 3º Fracción VII de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) y 1º de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPOPSO). Los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen, con la finalidad de prevenir el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustitución, divulgación, sometimiento, alienación, mutilación, destrucción o cancelación total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la DFPEM, la CPDM y la LDPOPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el individuo o una por parte de las personas físicas públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que conforma su empresa, cargo y comisión, según lo establecido en la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPOPSO) prevista en el artículo 127. El presente del presente plan de trabajo se establece y describe el proceso, términos y condiciones de tratamiento de datos personales, al fin de que se fije el caso de que este documento incluya información protegida por la LDPOPSO, al igual de la misma puede tener decisiones avanzadas respecto de sus datos personales y mantener el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así contrastada de conformidad con lo establecido en los artículos 3º Fracciones XXV, XXXI y XXXII, 2º, 15º, 18º y 19º de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LAI/PROCI). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9º y 19º respectivamente de la LAI/PROCI en lo previsto en el presente para lo que se está la señalado en el artículo 1º del presente instrumento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables así como los soporte documentales que fueron proporcionados por la áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyos nombres y rubros se encuentran en el presente.

ELABORÓ
ALPM

REVISÓ
VSR

AUTORIZÓ
AMAM



Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE CULTURA Y RECREACIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

18 DIC. 2023

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

RECIBIDO HORA: 14:30

F-0802



Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023
AGAM/DGDS/DCR/831/2023

Lic. Ana María Alvarado Morates
Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo
Presente

En atención a su oficio **AGAM/DEUTAIPPD/0313/2023** y **AGAM/DEUTAIPPD/0607/2023**, en los que solicita dar atención al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado en la sesión del Congreso de la Ciudad de México el día 23 de marzo de 2023, que a la letra dice:

"Único. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a las Alcaldías, ambas de la Ciudad de México, a que inicien las acciones necesarias para que los sonideros de la Ciudad de México, reciban la declaración como patrimonio cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México, como Expresión inmaterial e intangible de las actividades humanas permanentes en la Ciudad de México, conforme lo indica la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México".

Sobre el particular, le informo lo siguiente:

El patrimonio cultural inmaterial constituye un conjunto vivo y en perpetua recreación de prácticas, saberes y representaciones, que permite a los individuos y a las comunidades, en todos los niveles de la sociedad, expresar las maneras de concebir el mundo a través de sistemas de valores y referencias éticas. El patrimonio cultural inmaterial crea en las comunidades un sentido de pertenencia y de continuidad y es considerado como una de las fuentes principales de la creatividad y de la creación cultural. En esta perspectiva es conveniente establecer un enfoque global del patrimonio cultural que dé cuenta del lazo dinámico entre patrimonio material e inmaterial y de su profunda interdependencia.

La salvaguardia y la trasmisión del patrimonio inmaterial reposa esencialmente en la voluntad y en la intervención efectiva de los actores de este patrimonio. A fin de garantizar la viabilidad de este proceso, los gobiernos tienen el deber de tomar las medidas necesarias para facilitar la participación democrática del conjunto de los actores implicados.

Que se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- artes del espectáculo;
- usos sociales, rituales y actos festivos;
- conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) técnicas artesanales tradicionales.

Dentro de esos supuestos se encuentra desde hace más de siete décadas, los denominados "sonideros" que animan calles y plazas de la Ciudad de México y están presentes y vivos dentro de las diferentes colonias que integran la Alcaldía Gustavo A. Madero. Son parte del paisaje sonoro que identifica la vida cultural defeña, chilanga. Ya sea para festejar eventos familiares en el espacio público como XV años y bodas; para reunir a las y los vecinos en torno a fiestas patronales; llevar a cabo rutinas dominicales que invitan a bailar y contribuyen a transmitir esa herencia cultural; o bien acompañar la concentración de personas en un acto de protesta, los sonideros en la capital representan cultura popular, esparcimiento y la posibilidad de usufructuar el espacio público para tales fines.

En tanto patrimonio cultural inmaterial que se expresa en el espacio público, los sonideros involucran no solamente el ejercicio del Derecho a la Cultura sino también del Derecho a la Ciudad plasmado en la Constitución Política de la Ciudad de México como un derecho colectivo que garantiza la función social de la ciudad, así como su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

Los sonideros contribuyen a democratizar el espacio público y a resignificar el espacio común y cualquier regulación de esa actividad debe de cruzar por un enfoque de derechos culturales.

El uso colectivo de los espacios para la música y el baile contribuyen a reivindicar el derecho a la cultura y sus componentes en condiciones de igualdad, con lo que las personas pueden participar en espacios que sean de su interés y no bajo una definición hegemónica de lo que debe o no ser "arte" o "cultura".

En ese sentido, se da como antecedente, la aprobación del dictamen de modificación a la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México hecha por el Pleno, el pasado 30 de mayo 2023, un avance para la visibilidad y valorización de esta expresión cultural inmaterial que viste y alegra a nuestra capital. La medida legislativa permitirá procurar los sonideros como parte de una política permanente de conservación cultural y difusión con el fin de preservarlos en las 16 Alcaldías como es el caso de la Alcaldía Gustavo A. Madero

En suma, los sonideros resultan fundamentales cuando se trata de apostarle a enfoques locales y de territorio pues desde espacios comunitarios se convierten en una herramienta para transformar la realidad al crear comunidad, aportar espacios de esparcimiento y constituir memoria colectiva por lo que su reconocimiento es importante para garantizar que estos continúen fomentándose y celebrándose por las distintas personas que conforman la Ciudad.

En ese sentido y en el marco de la ruta hacia la Declaratoria de la Cultura Sonidera como Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad de México emitida el 06 de octubre del presente año por el MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado A base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 apartado D numerales 1 inciso a), 3 y 5, 18 apartado A numeral 2, 32 apartado A numeral 1 y apartado C numeral 1 incisos a), b) y q) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 fracciones XVII y XVIII, 7 párrafo primero, 10 fracciones II y IV, 12 y 21 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 44 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México; 8 fracción I, 28, 32, 33 fracción V y 52 fracción I de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México; así como 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se realizan las siguientes acciones con el fin de colaborar y aportar a dicho documento y sistematización sobre la cultura Sonidera en la Alcaldía Gustavo A. Madero:

Reunión: Sala de Conciertos Tepeyacatl

Con el objetivo de informar sobre la intención de la Declaratoria de la Cultura Sonidera como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de México.

Resultado: un primer directorio de datos sobre sonideros en GAM:

Día 28 de julio 2023

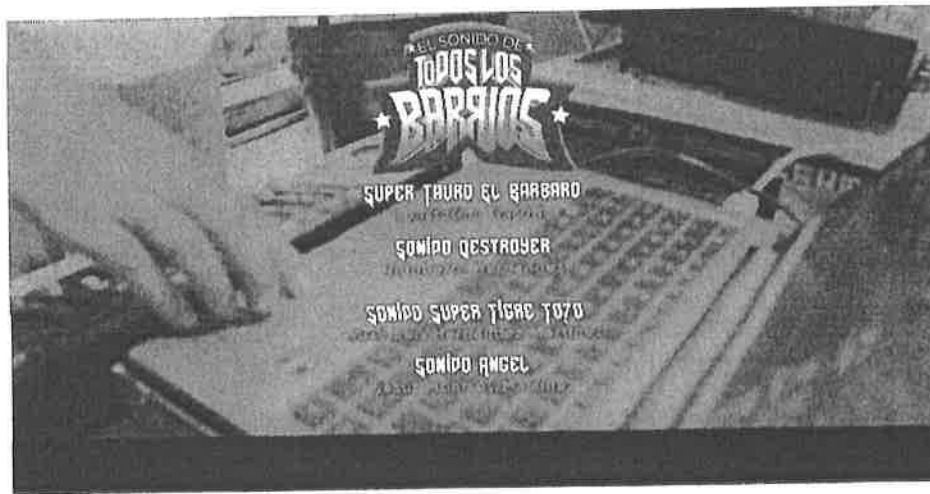




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE CULTURA Y RECREACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE CULTURA Y RECREACIÓN



- El cine documental de nuestro tiempo narra historias de memoria colectiva, de luchas, de denuncia social, y saca a la luz procesos invisibilizados y en su sentido y para contar con un producto audiovisual se realiza una serie de entrevistas.
- El cine documental, en cualquier lugar, es clave para recuperar la memoria de acontecimientos sociales, políticos y económicos que han marcado a comunidades enteras; para sensibilizar a las generaciones actuales y futuras sobre aquello que presuntamente no debería repetirse y también sobre los aspectos culturales que habría que preservar. Se apela aquí a la función de la memoria. El documental ofrece al espectador una posibilidad para relacionarse con imágenes que se encuentran cercanas a la realidad. El audiovisual funciona para sensibilizar sobre la situación que se narra.

Edición y postproducción del Documental "El Sonido de todos los Barrios" con duración de 25 minutos.



Sábado 23 de septiembre 2023:

Lugar: interior de la Fábrica de Artes y Oficios "Aragón" ubicada en Av. 517 s/n U.H. San Juan de Aragón 1a Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero.

Programa desarrollado:

Horario	Actividad	Participantes	Síntesis	Duración
13:00 hrs	Conversatorio: Resistencia Sonidera	Sonido "Super Caly" Sonido "Tropical Salsero" Sonido "Fiesta Matancero" Dr. José Daniel Tepos Subdirector de Actividades Culturales y Turismo Moderador: Hist. Daniel Suastes	Conversar sobre riesgos y amenazas, incluso los hipotéticos escenarios futuros más negativos para advertir medidas que ayuden a perseverar la cultura sonidera entorno a los sonideros existentes en la Alcaldía Gustavo A. Madero	60 minutos
14:00 hrs	Proyección del Documental	Proyección Participación de los protagonistas del documental y realizadores Moderador: —	Proyección de documental elaborado por el Laboratorio audiovisual de la FARO "Aragón" en el marco de la ruta para crear un Plan de Salvaguarda que acompañe a la Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Cultura Sonidera en la Ciudad de México, iniciativa impulsada por la Secretaría de Cultura capitalina.	30 minutos
15:00 hrs	Fiesta Sonidera	15:00 hrs Musica en vivo por el Ensamble Latino GAM 16:00 hrs Sonido Tropical Salsero Responsables: Personal de FARO y AGAM.	Espacio de convivencia comunitario y vecinal abierto que reúne a aficionados al baile y a la música en donde se presentan sonidos residentes en la Alcaldía Gustavo A. Madero	120 minutos

- **5 de noviembre 2023.**

- **En la Sala de cine 1 del Centro Cultural "Futurama"**

- Reunión informativa sobre la Declaratoria de la Cultura Sonidera como Patrimonio Cultural intangible de la Ciudad de México emitida el 06 de octubre del presente año

Lista de sonideros Alcaldía Gustavo A. Madero asistentes y participantes en la ruta de actividades:

N°	NOMBRE	NOMBRE DEL SONIDERO	CELULAR	COLONIA	AÑOS DE ANTIGÜEDAD
	Jacinto Aguilar	Sonido Marabu	5585515323	Cuautepec Barrio Alto	15
	Kevin Alexis Tinoco Segundo	Sonido Fiesta Matancera	5581655811	Col. Pedro Infante	10
	Alberto García Pineda	Pista viveros	5511101887	Col. PalmaKtia	4
	ConstanKno Garrido.	Sonido Super Tauro	5511516619	Cuautepec Barrio Bajo	40
	Rigoberto Hernández	Sonido Destroyer	5569327689	Cuautepec Barrio Bajo	17
	Hugo Arroyo Gómez	Sonido el Bronco	5524350952	Cuautepec Barrio Bajo	35
	Mario Cuevas Hernández	Sensación Charey	5541408704		43
N°	NOMBRE	NOMBRE DEL SONIDERO	CELULAR	COLONIA	AÑOS DE ANTIGÜEDAD
	José Luis Hernández MarZnez	Sonido Super Tigre Toño	5523238701	Cuautepec Barrio Bajo	35
	Guillermo Hernández	Sonido Bliстер	5584070117	Cuautepec Barrio Bajo	33



	Rafael Peinado	Sonido Tropical Salsero	5524078140	Ampliación Malacates	29
	Mario Salsa Estrada	Sonido Marlo-Estrada Jiménez	5527210469		35
	Antonio Díaz Arenas	Sonido Juventud Colombiana	5546742498/ 5517877351	La Forestal	40
	Brian Osvaldo Díaz Rocha	Sonido The Kings Discoteque	5570825429	Gral. Felipe Berriozábal	10
	Fernando Ramírez Sánchez	Sonido Ritmo Son	5621137062	PalmaKtia	27
	Salvador Soto Maldonado	Sonido Super Caly	5520654339	La pastora	24
	David Haro Guarneros	Sonido Encantador	5520336366	Forestal	15
	Cecilio Hernández González	Sonido Discomovil Mataye	5621950899	Ahuehuetes	35
	Sergio Chávez Prado	Sonido Son LaKno Cuauhtepc	5631148352	Tlalpexco	36
	Sergio Caballero Hernández	Sonido Renegado	5559628343/5576354365	Compositores Mexicanos	37
	Alan Alexis García González	Sonido Machín México	5584712053	Lomas Cuauhtepc	06
	Oswaldo Daniel Maldonado Luis Arturo Hernández Cajiga	Sonido Luis XV	5512370844	MarKn Carrera	04
	Uriel Alejandro Gil Zavala	Sonido Fantasy	5574049215	Cuauhtepc Barrio Alto	10
	Juan Luis Ugalde/ Jorge Ugalde	Sonido Sagitario	5551809016		16
	Jesús Monroy MarZnez	Sonido El Ángel	5575184966	Forestal	40
	Arturo Javier Medina	Sonido Puerto Cozumel	5520936153	Casas Alemán	23
	Julio AnKllano	Sonidero AnKllano	5529026912		
	Jesús CasKllo Rico	Sonido Ttembra Tierra	5525758679	La Pastora	26
	Kevin García Viveros	Sonido Parchís de la Salsa	5518587662	PalmaKtia	03
	Fernando Pérez Quiroz	Sonido Miami 55	5572082134		26
N°	NOMBRE	NOMBRE DEL SONIDERO	CELULAR	COLONIA	AÑOS DE ANTIGUEDAD
	Eduardo Yáñez Olvera / Guillermo Yáñez Olvera	Sonido Discoverlck	5523263198	Cuauhtepc Barrio Bajo	08
	Víctor Josué Quintero Vázquez	Sonido Sonorama	5544904324		30
	Juan Carlos Juárez	Sonido Internacional Cubano	5534861570		27
	Alan García González	Sonido Machín México	5559628343	Lomas Cuauhtepc	06



Arturo E. Pérez Díaz	Sonido Sensación Colombiana	5591030599	Cuauhtepc Barrio Alto	23
José Flores Colln/Ángel Sánchez Flores	Sonido Soberano	5535304929/5531619721	Cuauhtepc Barrio Bajo	31



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Prof. Juan Carlos Calzada Espinosa
Director de Cultura y Recreación
adecrddcr@agam.cdmx.gob.mx

C.o.p. Rubén Linares Flores - Director General de Desarrollo Social - conocimiento
Lic. Noemí Carolina Gómez González. - Secretaria Particular – Folio 202301717
Lic. Cinthya Yamilet Santiago Santiago.- Coordinadora de Control y Seguimiento de Desarrollo Social – VG. 2132 y 4053
Mtro. Octavio Rodríguez Domínguez Sánchez - Coordinador de Cultura, Recreación y Deporte – Conocimiento

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. No se garantiza la exactitud de la información contenida en este documento. Cualquier error o omisión es responsabilidad del usuario. Este documento es propiedad de la Alcaldía Gustavo A. Madero y no debe ser distribuido o publicado sin el consentimiento escrito de la Alcaldía. La Alcaldía no se hace responsable por los daños o perjuicios que se deriven del uso de este documento. Este documento es una copia digitalizada de un documento original. No se garantiza la exactitud de la información contenida en este documento. Cualquier error o omisión es responsabilidad del usuario. Este documento es propiedad de la Alcaldía Gustavo A. Madero y no debe ser distribuido o publicado sin el consentimiento escrito de la Alcaldía. La Alcaldía no se hace responsable por los daños o perjuicios que se deriven del uso de este documento.

Elaboró
MTC

Revisó
GFP

Analizó
JCCE

Autorizó
JCCE